

Ente:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Clave:

11125

Informe de Resultados Finales:

Auditoría No. 01-700/2024

Clave del Programa:

700 "Actividades Específicas Institucionales"

Áreas Fiscalizadas:

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (DCAJ)

Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX)

Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO)

Unidad Fiscalizadora:

Órgano Interno de Control Específico en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Grupo de fiscalización:

No.	Iniciales	Nombre	Cargo y Puesto
1	JLHT	Lic. José Luis Herrera Trujano	Coordinador de la Auditoría; Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
2	JGR	L.C. Javier García Ramírez	Jefe de Grupo; Jefe de Departamento
3	ORM	C.P. Osvaldo Recillas Miranda	Auditor público; Jefe de Proyecto
4	JMM	C.P. Javier Molina Monroy	Auditor público; Jefe de Proyecto
5	MCY	L.C. Mayra Consuelo Yaxi	Auditor público; Asistente de Jefe de Proyecto
6	MVC	L.C. Monica Valencia Cervantes	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista
7	ALVC	L.C. Ana Laura Vara Castillo	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista
8	JLLR	L.C. Jorge Luis López Rojas	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista



Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

## ÍNDICE

	Página
a) Antecedentes.	3
b) Objetivo de la auditoría.	3
c) Alcance de la auditoría.	3
d) Áreas fiscalizadas.	5
e) Procedimientos aplicados	5
f) Resultados.	6
g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.	9
h) Resumen.	9
i) Opinión o Dictamen.	9
j) Cédulas de resultados definitivos.	10

9

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

**a) Antecedentes.**

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF en adelante) para el ejercicio 2024 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP en adelante), emitió la Orden de Auditoría número **01-700/2024** con los oficios números 11125/OICE/AIDMGP/009/2024 de fecha 12 de enero de 2024, 11125/OICE/AIDMGP/031/2024 y 11125/OICE/AIDMGP/032/2024 ambos de fecha 19 de enero de 2024; el primero fue notificado y recibido el 12 de enero de 2024 por el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP; y el segundo y tercer oficio fueron notificados y recibidos por el Mtro. Carlos Sarabia Camacho, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca y la Mtra. Edith Chávez Ramos, Encargada de la Titularidad de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, respectivamente, el día 19 de enero de 2024; así también, en esas mismas fechas fueron levantadas con cada Unidad Administrativa, las respectivas actas administrativas de inicio del acto de fiscalización que nos ocupa.

Para el desahogo de la presente auditoría se comisionó a los CC. Lic. José Luis Herrera Trujano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, responsable de coordinar la auditoría, L.C. Javier García Ramírez, Jefe de Grupo responsable de la supervisión a la misma, y C.P. Osvaldo Recillas Miranda, C.P. Javier Molina Monroy, L.C. Mayra Consuelo Yaxi, L.C. Monica Valencia Cervantes, L.C. Ana Laura Vara Castillo y L.C. Jorge Luis López Rojas, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP encargados de realizar la citada Auditoría.

**b) Objetivo de la Auditoría.**

Verificar el registro, control, atención y seguimiento de los plazos y términos previstos por la normatividad aplicable de los juicios laborales en contra del Colegio, tanto en proceso, como de aquellos en los que recayó un laudo condenatorio, y los laudos que hayan causado estado o en firme en contra del CONALEP reportados al 31 de diciembre de 2023, verificando de estos últimos el cálculo y pago correspondiente; así como, revisar el registro contable del pago y el pasivo circulante generado.

**c) Alcance de la Auditoría.**

La auditoría se enfocó a revisar selectivamente el registro, control, atención y seguimiento de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP, tanto en proceso, como en los que recayeron laudos condenatorios que causaron estado (en firme) en contra del CONALEP y el pago de estos últimos, reportados por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca al 31 de diciembre de 2023; conforme a lo siguiente:

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

**1. Expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP.**

Se revisó al 100% la base de datos relacionada con el reporte de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023, misma que fue proporcionada por la DCAJ, la UODCDMX y la RCEO, y esta se integró por un total de 588 (quinientos ochenta y ocho) expedientes, desglosados de la siguiente manera: 365 (trescientos sesenta y cinco) laudos en proceso, 169 (ciento sesenta y nueve) con laudo firme y 54 (cincuenta y cuatro) laudos concluidos; cuyo alcance de revisión se refiere a continuación:

Unidad Administrativa	Expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP al 31 de diciembre del 2023					
	En Proceso	Revisados	% Revisión	Con Laudo Firme	Revisados	% Revisión
DCAJ	71	0	0	25	6	24
UODCDMX	151	11	7	62	7	11
RCEO	143	0	0	82	7	9
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>169</b>	<b>20</b>	<b>44</b>

Fuente: Base de datos en formato Excel proporcionado por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

**2. Pago de laudos condenatorios durante los ejercicios 2022 y 2023 que han causado estado (en firme) en contra del CONALEP al 31 de diciembre de 2023.**

Se revisó el ejercicio de recursos a través de las partidas presupuestales 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente" y 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros", con los cuales se pagaron los laudos condenatorios que causaron estado (en firme) en contra del CONALEP durante los ejercicios 2022 y 2023, de conformidad con el siguiente alcance:

Partida Presupuestal	Cifras reportadas en el ejercicio presupuestal 2022 y 2023 de las partidas para pago de Laudos								
	2022			2023			Total, Contable 2022 y 2023	Total, Contable 2022 y 2023 Revisado	Total % Revisado 2022 y 2023
Total, Contable	Total, Revisado	% Revisión	Total, Contable	Total, Revisado	% Revisión				
39401 - Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	\$44,879,455.45	\$29,734,399.68	66	\$23,136,875.90	\$17,327,174.64	75	\$68,016,331.35	\$47,061,574.31	69
39908 - Erogaciones por cuenta de terceros	9,417,323.97	9,417,323.97	100	7,494,232.05	3,975,911.32	53	16,911,556.02	13,393,235.29	79
<b>Total:</b>	<b>\$54,296,779.42</b>	<b>\$39,151,723.65</b>	<b>72</b>	<b>\$30,631,107.95</b>	<b>\$21,303,085.95</b>	<b>70</b>	<b>\$84,927,887.37</b>	<b>\$60,454,809.60</b>	<b>71</b>

Fuente: Estado del Ejercicio Presupuestal de los ejercicios 2022 y 2023 y Auxiliares contables de las partidas 39401 y 39908.



Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose las técnicas de auditoría necesarias en cada caso, tales como: estudio general, análisis, inspección, confirmación, investigación, declaración, observación, certificación y cálculo, que combinadas entre sí dieron lugar a los procedimientos empleados.

**d) Áreas Fiscalizadas.**

Las áreas fiscalizadas fueron la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (DCAJ), la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO), y que, de acuerdo con el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscrito el 12 de enero de 2022, tienen el siguiente objetivo:

**DCAJ:** *"Atender los asuntos legales del CONALEP, para el cabal cumplimiento de su objetivo y salvaguardar el patrimonio de la Institución. Así como brindar apoyo jurídico a las Unidades Administrativas que lo integran".*

**UODCDMX:** *"Promover el desarrollo armónico e integral del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el ámbito territorial de la Ciudad de México, mediante el diseño y aplicación de sistemas y métodos administrativos y la implementación de estrategias de crecimiento y mejora continua que permitan optimizar la operación de la Institución, acorde a los requerimientos de formación de recursos humanos de nivel profesional técnico, profesional técnico bachiller y capacitación laboral de los sectores productivos".*

**RCEO:** *"Dirigir las actividades de la Representación a efecto de lograr que los servicios de educación técnica y capacitación sean proporcionados con pertinencia y calidad, mediante la implantación, y supervisión del adecuado cumplimiento, de la normatividad, programas, metas y políticas establecidas por el Sistema CONALEP, y en congruencia con los requerimientos de los sectores productivo, social y comunitario de la entidad federativa".*

**e) Procedimientos aplicados:**

Para dar cumplimiento al objetivo de la auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Se identificó el universo de los juicios laborales promovidos en contra del Colegio al 31 de diciembre de 2023 y se revisó la eficiencia del control interno, que permitiera tener un adecuado control en el registro, atención, seguimiento y el estado en el que se encuentran los juicios laborales en proceso, laudos condenatorios, y de aquellos que hayan causado estado o en firme.
2. De forma selectiva del total de los expedientes de los juicios laborales promovidos en contra del Colegio al 31 de diciembre de 2023, se verificó que las actuaciones realizadas, comprobaran la debida defensa jurídica del CONALEP por parte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y demás Unidades Administrativas involucradas en los juicios laborales, y de aquellos en los que haya recaído en laudo condenatorio en contra del CONALEP; que de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables debieron contener por lo menos:

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

- 1) Escrito de demanda.
- 2) Auto admisorio.
- 3) Constancia de notificación.
- 4) Constancia de no conciliación.
- 5) Escrito de contestación de demanda.
- 6) Constancia de audiencia de conciliación, demanda y excepciones.
- 7) Pruebas.
- 8) Constancia de auto admisorio de pruebas.
- 9) Constancia de audiencias de desahogo de pruebas.
- 10) Resoluciones: Laudo/Laudo Firme, así como incidentales.
- 11) Amparos promovidos (directo/indirecto).
- 12) Constancias de cumplimiento de laudos. (Pagos).
- 13) Constancia de conclusión de juicio.

3. Se verificó también de forma selectiva que los oficios dirigidos a la Dirección de Personal durante los ejercicios 2022 y 2023, para que esta emitiera las cédulas de cálculo de pago para el cumplimiento de laudos, así como las respuestas realizadas por dicha Dirección; relacionadas con el cálculo y pago correspondiente de los laudos condenatorios en firme en contra del CONALEP, y que estos se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos normativos aplicables; corroborando que la entidad no cometiera desacato.

4. Se verificó el oportuno y correcto registro contable tanto del pago, como del pasivo circulante generado por laudos laborales en los ejercicios 2022 y 2023, corroborando las cifras contables al cierre del ejercicio 2023.

5. Se verificó la eficiencia de los controles internos y acciones, llevados a cabo por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, para combatir el rezago y la generación de los juicios laborales en contra del CONALEP.

**f) Resultados.**

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 5 (cinco) **resultados preliminares**, mismos que se dieron a conocer por este Órgano Interno de Control Específico el día 07 de marzo de 2024, a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México responsables de su atención; a efecto de que dichas unidades fiscalizadas dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes; por lo que dichas áreas remitieron evidencia documental, la cual se describe a continuación:

*d*

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

**Resultado preliminar 1.** Deficiencias en la administración y control de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP reportados al 31 de diciembre del 2023, atendidos tanto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (DCAJ), Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

Para las aclaraciones y justificaciones al resultado número 1, se proporcionó información insuficiente que desvirtuaran totalmente las deficiencias detectadas; por lo que este resultado fue rectificado.

**Resultado preliminar 2.** Deficiencias en la supervisión y atención por parte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, con relación a la designación de funciones para el personal adscrito y comisionado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO), mismos que se encargan de la atención y seguimiento procesal de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP.

A través del oficio de referencia CAC/116/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, se proporcionó información, competente, pertinente y suficiente que acreditó que los servidores públicos que dan atención a los procedimientos contenciosos en contra del CONALEP promovidos ante autoridad laboral en el Estado de Oaxaca se sustentan mediante los Poderes Generales que les otorgó en su momento el Director General como "Apoderados Legales" del CONALEP, por lo cual la observación correctiva se atendió. Cabe hacer mención que, la recomendación preventiva fue rectificada.

**Resultado preliminar 3.** Deficiencias normativas en el otorgamiento de "Poderes Generales para Pleitos, Cobranzas, Actos de Administración y Actos en Materia Laboral".

A través del oficio de referencia CAC/116/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, se proporcionó información, competente, pertinente suficiente y relevante que acreditó, que los poderes otorgados a los Directores de Corporativos de Asuntos Jurídicos durante los periodos de 2016, 2019 y 2021, en los mismos se señalaba "... tendrá facultades de sustitución y delegación para otorgar poderes generales o especiales que no rebasaran la amplitud del presente (poder), así como revocarlos"; sin embargo, se aclara que el fedatario público debió revisar que los poderantes contaran con las facultades expresas para otorgar, delegar y en su caso, revocar poderes.

De igual manera, la Coordinación de Asuntos Contenciosos y la Coordinadora de Asistencia Jurídica de la DCAJ, manifestaron que, de la instrucción instaurada por el Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP para que, en la gestión de Poderes Generales para Pleitos, Cobranzas, Actos de Administración y Actos en Materia Laboral, se verifique que los instrumentos elaborados por los Notarios Públicos contratados, se realice en estricto apego a la Normatividad aplicable; a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de marzo de 2019, donde se dio a conocer la reforma al artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para lo cual se tendrá especial cuidado que los Notarios que este Colegio llegue a contratar para tal efecto, se ajusten de manera puntual a la normatividad descrita con antelación para el otorgamiento de poderes.

Por lo anterior, el resultado preliminar número 3, fue atendido en su totalidad.



Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

**Resultado preliminar 4.** Inconsistencias detectadas en los juicios condenatorios en firme que no fueron concluidos al 31 de diciembre de 2023.

Para las aclaraciones y justificaciones al resultado número 4, se proporcionó información insuficiente que desvirtuaran totalmente las deficiencias detectadas; por lo que este resultado fue rectificado.

**Resultado preliminar 5.** Deficiencias en la integración de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP en proceso y/o sin laudo firme reportados al 31 de diciembre de 2023 a cargo de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX); y/o en su caso, deficiencias en el seguimiento y desahogo procesal de dichos laudos.

Para las aclaraciones y justificaciones al resultado número 5, se proporcionó información insuficiente que desvirtuaran totalmente las deficiencias detectadas; por lo que este resultado fue rectificado.

Finalmente, de conformidad con lo anterior, se rectificaron los cinco (5) resultados preliminares, de los cuales uno de estos se atendió en su totalidad; determinándose 4 (cuatro) resultados definitivos; cuyo detalle en base a la estructura tríadica (deber ser, hechos y conclusión), con observaciones correctivas y recomendaciones preventivas promovidas se presentan en las cédulas de resultados definitivos anexas al presente, y los títulos de estos se describen a continuación:

**Resultado Definitivo 1.**

Deficiencias en la administración y control de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP reportados al 31 de diciembre del 2023, atendidos tanto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (DCAJ), Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

**Resultado Definitivo 2.**

Deficiencias en la asignación y supervisión de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP promovidos ante autoridad laboral en el Estado de Oaxaca por parte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, mismos que son atendidos por personal adscrito y comisionado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

**Resultado Definitivo 3.**

Inconsistencias detectadas en los juicios condenatorios en firme que no fueron concluidos al 31 de diciembre de 2023.

**Resultado Definitivo 4.**

Posibles deficiencias en la integración de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP en proceso y/o sin laudo firme reportados al 31 de diciembre de 2023 a cargo de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), así como en el seguimiento y desahogo procesal de los mismos.

9



Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

**g) Monto por justificar, aclarar o recuperar.**

Derivado de los 4 (cuatro) resultados definitivos se determinó un importe por aclarar por \$1,924,178.76 (un millón novecientos veinticuatro mil ciento setenta y ocho pesos 76/100 M.N.), el cual corresponde al resultado definitivo número 3, mismo que se cuantificó de la siguiente manera:

**1. Resultado definitivo 3.** Se consideró la suma de los montos por cuotas de seguridad social retenidas en el pago de salarios caídos de 6 laudos condenatorios con laudo firme, pendientes de concluir al 31 de enero de 2023; que asciende a la cantidad de **\$1,924,178.76** (un millón novecientos veinticuatro mil ciento setenta y ocho pesos 76/100 M.N.).

**h) Resumen.**

Como resultado de la ejecución de la auditoría que nos ocupa, se determinaron **4 (cuatro)** resultados definitivos; en los que se establecieron **3 (tres)** observaciones correctivas con sus distintas acciones; así como, **4 (cuatro)** recomendaciones preventivas.

**i) Opinión o Dictamen.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, de cuya veracidad son responsables, así mismo fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo de la misma; además de que se realizó conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes al momento de los hechos, aplicándose los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Respecto al análisis a la base de datos con cifras al 31 de diciembre de 2023 proporcionada por las Unidades Administrativas antes mencionadas, relacionada con los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP en proceso y con laudo firme, se identificó que considerando el año de registro de los dichos expedientes se determinó que algunos de estos presentan una antigüedad superior a los 20 años; en otros casos, no se le ha realizado actuación y/o promoción hasta por 11 años; deficiencias en la designación de funciones para el personal adscrito y comisionado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, mismos que se encargan de la atención y seguimiento procesal del 42% de los expedientes laborales antes referidos.

Así también, se identificaron expedientes con laudo condenatorio en firme pendientes de concluir al 31 de diciembre de 2023, por la falta de pago de cuotas de seguridad social ante el ISSSTE, FOVISSSTE y SAR que fueron retenidas del pago de salarios caídos, como parte de un cumplimiento parcial del laudo que el Colegio realizó, en las que dichas cuotas corresponden a ejercicios que van desde 1999 a 2023, lo que está originando actualizaciones, recargos y ;en su caso intereses, desde la fecha que debieron ser pagadas, y hasta el momento de concretar su pago, advirtiéndose que la falta de cumplimiento total de laudos están generando requerimientos incidentales de liquidación que incrementan hasta un 73% el pago de la condena

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Áreas Fiscalizadas: DCAJ, UODCDMX y RCEO

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

inicial; así también se identificó la falta de acciones que concreten reinstalaciones de los actores en el puesto que desempeñaban en el Colegio que determinen su conclusión.

Finalmente, se determinó un incremento del 41% en los pagos por los laudos laborales realizados durante los ejercicios de 2022 y 2023 a lo originalmente condenado; así como, deficiencias normativas en el otorgamiento de "Poderes Generales para Pleitos, Cobranzas, Actos de Administración y Actos en Materia Laboral" al personal que actuó como representantes legales del CONALEP para la atención y desahogo de los procedimientos laborales contenciosos en contra del CONALEP.

De lo anterior, se identificaron deficientes controles internos de las Unidades Administrativas que administran, controlan y dan seguimiento a los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP, debido a la desactualización de los expedientes, lo que generó una base de datos imprecisa; deficiencias en la designación de funciones, representación legal y seguimiento oportuno de los juicios laborales, ocasionándoles una antigüedad relevante; así como, en el pago total oportuno (actores e instancias correspondientes) y en la reinstalación de los actores de los laudos condenatorio en firme, lo que dificulta la conclusión de los mismos y la salvaguarda de los intereses y patrimonio del CONALEP.

Por lo que, se recomienda al Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP en el ejercicio de sus funciones y atribuciones elaborar un plan de trabajo en coordinación y con la colaboración de la UODCDMX y la RCEO, en el cual se definan estrategias y acciones que generen impacto en el desempeño de las áreas involucradas, mismas que estarán encaminadas a abatir el rezago y disminuir el inventario de los expedientes laborales contenciosos en contra del CONALEP hasta su conclusión; así también, se incluyan las funciones de supervisión por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, con la intención de que los expedientes documentales correspondientes y la información que se deriva de ellos sea veraz y oportuna.

**j) Cédulas de resultados definitivos.**

Como parte del presente informe, se anexan 4 (cuatro) cédulas de resultados definitivos determinados, comentados y firmados por los servidores públicos adscritos a la DCAJ y la UODCDMX, así como por los auditores, el jefe de grupo y el coordinador que intervinieron en la auditoría que nos ocupa.

9